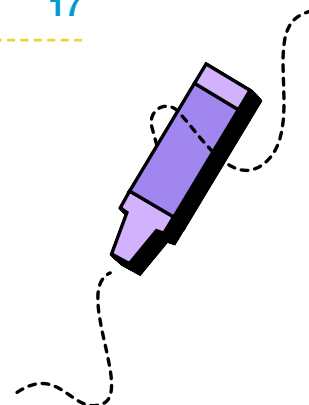


PROGRAMA
Club.Es
Clubes Estudiantiles

ÍNDICE

Presentación y fundamentación	3
Marcos normativos y conceptuales	4
La recreación como derecho	4
De la participación al protagonismo	5
Objetivo general	6
Proyecto de protagonismo estudiantil: club estudiantil	10
Diseño	10
Implementación	14
Evaluación	16
Bibliografía consultada	17



PRESENTACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

Los clubes estudiantiles son espacios socioeducativos, en tiempos pedagógicos, centrados en el Protagonismo Estudiantil y la Recreación Educativa, co-gestionados por y para estudiantes con el objetivo de desarrollar propuestas lúdicas, artísticas, deportivas, científicas, digitales, culturales y campamentiles en sus comunidades educativas.

Los clubes estudiantiles aportan a la construcción de la Escuela Posible en tanto propuesta de mejora que favorece la **participación y gestión estudiantil de manera integrada**, transversal y situada. Se pretende apelar a los recursos, infraestructura y mobiliario disponibles de forma tal que se faciliten y promuevan los aprendizajes de las y los estudiantes en un ambiente institucional que estimule la coherencia entre el decir y el hacer, y fomente el Protagonismo Estudiantil.

Para las instituciones que implementan clubes estudiantiles a partir de proyectos contemplados en algún espacio o, preferentemente, en la intersección entre dos o más espacios curriculares, estos se presentan como una **estrategia de enseñanza innovadora y potente** con un formato organizativo diferente que plantea el desafío de transformar creativamente las propuestas didácticas. Esta línea intenta promover aprendizajes para que las y los estudiantes desarrollen un fuerte protagonismo en la vida institucional, social y comunitaria. En estos procesos de enseñanza y de aprendizaje, las y los estudiantes son constructores, y los adultos quienes facilitan y generan las condiciones para que ello ocurra.

Marcos normativos y conceptuales

El programa se enmarca en la Ley de Educación Nacional n.º 26.206 (art. 126, incisos h e i) y en la Ley Provincial de Educación n.º 9.870 (art. 12, inc. e) en las que se reconoce el derecho de las y los estudiantes a asociarse a través de centros, asociaciones y clubes de estudiantes para participar en el funcionamiento de las instituciones educativas, con responsabilidades progresivamente mayores, a medida que avancen en los niveles del sistema.

Desde el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Bienestar Educativo, se proponen principios orientadores para las prácticas educativas desde un enfoque de bienestar. El desarrollo de esta propuesta toma como base a dos de ellos: Protagonismo Estudiantil, y Disfrute y recreación. A su vez, se convocan otros principios prioritarios para la acción socioeducativa: **Autonomía, y Acceso a bienes culturales y sociales.**

Estos constituyen ejes transversales y fundamentan el desarrollo del programa de Clubes Estudiantiles, orientado a generar espacios educativos que recreen entornos de bienestar estudiantil. En este sentido, los clubes estudiantiles **invitan a las y los estudiantes a ser parte, a tener parte y tomar parte en la construcción de la Escuela Posible,** confiando en sus capacidades de gestión y trabajo creativo y colaborativo.

La recreación como derecho

La recreación se encuentra referenciada en diversas normativas jurídicas que reconocen al disfrute y a la recreación como derecho, entre ellas, las leyes nacional y provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. En la Provincia de Córdoba, la Ley n.º 9.944 en su artículo 23 establece que “la niñas, niños y adolescentes tienen derecho al descanso, recreación, deporte y juego”. Así mismo, las leyes de Educación nacional y provincial establecen en sus principios generales la garantía de que estos derechos se cumplan en el Sistema Educativo.

El enfoque transversal de Clubes Estudiantiles se basa en la **Recreación Educativa** (Waichman, 2005) entendida como un proceso intencional que busca promover iniciativas grupales, centradas en el juego y en la actividad lúdica para el desarrollo de la autonomía, el pensamiento crítico, la creatividad y la participación protagónica de los sujetos. Desde este enfoque, se propone **generar nuevas condiciones educativas** que permitan a las y los estudiantes vivenciar su tiempo de manera significativa.

La Recreación Educativa no se limita a ocupar o rellenar el tiempo, ni tampoco a entretener o combatir el aburrimiento. Su objetivo es generar las condiciones para una participación cualitativamente distinta de las y los estudiantes durante su trayectoria escolar.



Puntos claves

- * La Recreación Educativa transforma el tiempo en una oportunidad para el desarrollo personal y colectivo.
- * Se basa en propuestas centradas en el juego y en la lúdica que fomentan el protagonismo de los sujetos.
- * Proceso que implica no solo ser parte, sino también tener parte y tomar parte.
- * Los clubes estudiantiles son un espacio para construir un tiempo de convivencia de manera crítica, creativa y colaborativa.
- * La Recreación Educativa busca generar las condiciones para una participación cualitativamente distinta de las y los estudiantes.

De la participación al protagonismo

Si bien no existe protagonismo sin participación, no toda participación es protagónica. Roger Hart (1993) señala que la participación es un proceso dinámico y progresivo que conduce al protagonismo. El autor subraya que el protagonismo no debe concebirse como un evento aislado, sino como un proceso continuo que permita a niñas, niños y jóvenes desarrollar habilidades, confianza y autonomía. A medida que este proceso avanza, el Protagonismo Estudiantil se fortalece, posibilitando a los sujetos incidir en su entorno y en las decisiones que les conciernen.

El concepto de protagonismo infantil y juvenil, tal como lo recuperan y plantean Cussiánovich y Márquez (2002), redefine la visión tradicional de las infancias y las juventudes al asignarles un papel central en la transformación de su entorno más cercano: la escuela y la comunidad. El autor destaca la importancia de que las niñas, niños y jóvenes no solo sean escuchados, sino que también tengan un

papel protagónico en la toma de decisiones que les afectan. El protagonismo no debe limitarse a la participación en actividades escolares, sino que debe incluir la posibilidad de expresar opiniones, influir en decisiones y asumir responsabilidades en su proceso educativo.

Para este programa, poner foco en el **Protagonismo Estudiantil contribuye al desarrollo de habilidades críticas, de corresponsabilidad y de cooperación preparando a las niñas y juventudes para ejercer una ciudadanía comprometida.** Tanto Hart (1993) como Cussiánovich y Márquez (2002) promueven un enfoque que va más allá de la mera presencia, impulsando una participación real y significativa en la sociedad. Esto implica reconocer a los niñas y niños y jóvenes como sujetos de derechos y fortalecer la capacidad de formarse socialmente para incidir de un modo colectivo en su entorno.

Partiendo de los principios de la recreación educativa y el protagonismo estudiantil, se busca proponer una nueva lógica de entender la realidad y empoderar a niñas, niños y jóvenes para que puedan construir las condiciones necesarias e incidir en el entorno que habitan.

Objetivo general

Ampliar horizontes culturales y formativos e impulsar oportunidades de protagonismo, aprendizaje y disfrute de las y los estudiantes para fomentar saberes, actitudes y capacidades que propicien su desarrollo integral.

Los clubes estudiantiles son otra apuesta de creación de un espacio de participación que adoptará una estructura particular según la escuela y los intereses de sus estudiantes. No se trata de espacios diseñados por adultos, sino de espacios creados y diseñados por las y los estudiantes y acompañados por adultos.

Los clubes estudiantiles pueden integrar varias prioridades de acción de las políticas educativas. Las siguientes consideraciones pretenden mostrar las posibilidades para que las instituciones educativas habiliten los espacios y recursos necesarios para que los clubes formen parte constitutiva del plan educativo institucional. En este sentido, los clubes estudiantiles pueden comprenderse como:

✱ **Proyecto de Protagonismo Estudiantil.** En el marco del programa TransFORMAR@Cba, pensando en la implementación de iniciativas **innovadoras** y desafiantes, cada institución en el marco de su plan educativo institucional (PEI) y proyecto curricular institucional (PCI), podrá diseñar, gestionar y evaluar un proyecto de Protagonismo Estu-

diantil de clubes estudiantiles. Los clubes estudiantiles se presentan como una de las iniciativas propuestas para su implementación. En el Nivel Primario, pueden incorporarse como espacios de definición institucional (Res. n. ° 05/2025) y en el Nivel Secundario como propuestas alternativas de Protagonismo Estudiantil (Res. n. ° 06/2025, art. 3, anexo VI).

- * Ámbito para el **protagonismo** donde la apropiación de los espacios creados por el interés de las y los estudiantes resignifica el modo de formar parte de la institución educativa, fortaleciendo la identidad y pertenencia institucional.

- * Iniciativa para el cuidado y acompañamiento de las **trayectorias escolares** con el objetivo de garantizar el acceso, la permanencia y la terminalidad educativa, en concurrencia con lo que expresa el Decreto n. ° 132/2024 de creación el Sistema Integral de Promoción y Proyección de Trayectorias Educativas —Trayectorias Cuidadas—, el cual pone de relieve la necesidad de potenciar los dispositivos y recursos existentes en este sentido desde un enfoque interdisciplinario, interministerial, intersectorial e interjurisdiccional.

- * Proyecto de **convivencia escolar** donde la participación y trabajo en equipo fortalecen los AEC, a partir del cual la institución crea oportunidades para el encuentro y espacios de colaboración fomentando el compromiso y la participación activa de los miembros de la comunidad educativa.

- * Proyecto que consolide las articulaciones entre las **familias y la comunidad**, pues la educación no se limita a las paredes del aula. Para un aprendizaje integral y significativo, es fundamental fomentar la colaboración entre la escuela, las familias y la comunidad. Los clubes estudiantiles favorecen el desarrollo de vínculos de cooperación y solidaridad entre los diferentes actores institucionales: docentes, estudiantes, directivos y familias.

- * Proyecto para que las y los estudiantes desarrollen las **capacidades fundamentales** que tienen como rasgo distintivo la **creatividad y el trabajo colaborativo y cooperativo**. En este espacio, las capacidades se desarrollan por la toma de decisiones, trabajo en equipo y gestión para reunir la información que los ayude a construir cada propuesta. El estímulo de la colaboración y el trabajo en equipo entre estudiantes promueve el intercambio de conocimientos, el desarrollo de habilidades sociales y la autonomía en el aprendizaje.

- * **Proyecto de mejora institucional.** Estos proyectos, incluidos en el PEI, pueden tener su punto de partida en aspectos de las trayectorias

de las y los estudiantes que preocupan, tensionan y emergen, como aquellos aspectos y situaciones en los que se evidencia ausentismo, repitencia, sobreedad o poca participación y sentido de pertenencia.

✱ Espacio de **aprendizaje profundo**¹ donde niñas, niños y jóvenes amplían su horizonte cultural y fortalecen contenidos priorizados en el currículum situado. Bajo esta perspectiva, se plantea la necesidad de incluir procesos de enseñanza a partir de propuestas disciplinares, multidisciplinares e interdisciplinares que les permitan ejercer una participación protagónica. En tal sentido, y como se expresa en *La ESCUELA POSIBLE: consolida logros y emprende la mejora* (Córdoba. Ministerio de Educación [ME], 2023), es de suma importancia hacer lugar a:

la apropiación de los espacios de autonomía institucional a fin de responder al interés genuino de las y los estudiantes y con la intención de potenciar su desarrollo integral a partir de propuestas que permiten ampliar y profundizar saberes, explorar nuevos aprendizajes y contenidos o aquellos de relevancia local. (p. 25)

✱ Proyecto que permita la “**optimización de los tiempos escolares** en el marco de la jornada única” (Córdoba. ME, 2023, p. 24). La implementación de la jornada única en el ámbito educativo presenta una oportunidad para repensar y optimizar el uso del tiempo escolar, maximizando su potencial para el aprendizaje integral de las y los estudiantes. En este contexto, surgen desafíos y oportunidades que requieren estrategias creativas y flexibles para garantizar una educación de calidad. Estos tiempos pueden surgir ante “la ausencia docente u otra circunstancia que modifique la cotidianeidad escolar” (Córdoba. ME, 2023, p. 25). En cuanto a las orientaciones que tienen como dimensión al ambiente y al clima institucional, se sugiere “optimización y resignificación de los diferentes espacios escolares (patio, aulas, biblioteca, SUM) y extraescolares (museos, entidades deportivas, bibliotecas populares, plazas, teatros, entre otros) como ámbitos de aprendizaje” (Córdoba. ME, 2023, p. 28).

✱ En el marco de las **prioridades pedagógicas y los diseños curriculares**, estas líneas de trabajo nos guían en nuestro accionar educativo para lograr los siguientes propósitos clave:

¹ En términos de Melina Furman (2021), se trata de “la búsqueda de que nuestras escuelas enseñen para lo que está más allá de la institución y que lo que se aprenda pueda ser transferido a múltiples contextos” (pp. 46-47).



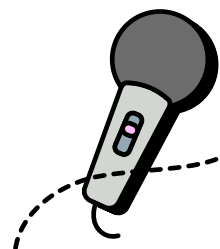
Mayor tiempo en la escuela y en el aula en situación de aprendizaje. El uso que se le da a las horas disponibles en la escuela afecta especialmente a aquellos estudiantes que, en sus contextos familiares, no cuentan con el estímulo o la oportunidad para estudiar. En este sentido, el tiempo escolar se convierte en un condicionante del rendimiento académico y, para muchas niñas, niños y jóvenes, en la única oportunidad de ampliar su horizonte cultural. (Córdoba. ME, 2014b, p. 1)



Buen clima institucional que favorezca los procesos de enseñanza y aprendizaje. La calidad de los aprendizajes no sólo depende de las características del contenido a enseñar, las estrategias docentes, los recursos didácticos, las influencias del ambiente social y de la propia institución, sino también de los componentes sociales y afectivos que se ponen en juego: un buen clima institucional favorece los aprendizajes sociales y éstos mejoran los resultados académicos. (Córdoba. ME, 2015, p. 9)



Más confianza en las posibilidades de aprendizaje de las y los estudiantes. Cuanto mayor sea la comunicación entre la familia y la escuela y el involucramiento de las partes, más oportunidades habrá para que se refuercen los aprendizajes en los hogares y se incentiven los comportamientos vinculados al estudio. De la misma manera, las escuelas deben preocuparse por mantener un alto nivel de interés y motivación por enseñar expresando exigencia sin soslayar los diferentes tiempos de aprendizaje, para generar un clima favorable que influya sobre el rendimiento y las expectativas de las familias. Se trata de un trabajo conjunto: familias y escuelas (en comunidad), por la educación de las y los estudiantes. Porque todos son capaces, todos pueden aprender. (Córdoba. ME, 2014a, p. 1)



PROYECTO DE PROTAGONISMO ESTUDIANTIL: CLUB ESTUDIANTIL

Diseño

Para llevar adelante esta propuesta, recomendamos como primer paso poner en común esta iniciativa con el resto de la comunidad educativa. Esto implica generar instancias de sensibilización sobre el valor de los clubes estudiantiles como espacios que promueven el ejercicio creciente del Protagonismo Estudiantil y que contribuyen a la formación integral de las y los estudiantes.

La institución designará quiénes serán las y los adultos responsables (personal a cargo) que asumirán el rol de facilitadores con el objetivo de promover acciones habilitantes, creativas y situadas que coloquen a las y los estudiantes en el centro de la escena educativa. Para acompañar esta tarea, resulta clave fortalecer las miradas y enfoques del equipo de actores/facilitadores institucionales de clubes en torno a las siguientes temáticas prioritarias:



**Protagonismo Estudiantil / Recreación Educativa /
Innovación educativa en clave pedagógica /
Abordaje multidisciplinar e interdisciplinar /
Aprendizajes profundos**

Es clave propiciar que sean las y los estudiantes quienes asuman activamente el diseño del club estudiantil, conformando una **comisión** que se encargará de consultar a sus pares sobre las actividades y temáticas que podrían ser de su interés y recoger propuestas a través del diálogo.

Las y los adultos responsables (junto al equipo de gestión) y la comisión estudiantil elaborarán el **proyecto de club estudiantil** teniendo como ejes para su diseño:

A. Los intereses de las y los estudiantes

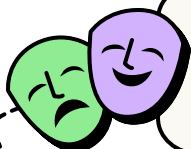
Se trata de recuperar sus intereses y propuestas como posibles participantes. En este sentido, se puede promover distintas áreas de intereses/temáticas y dar a conocer el alcance de los proyectos que podrían desarrollarse. Se sugiere realizar jornadas de promoción con propuestas lúdicas, artísticas, deportivas, culturales y campamentiles, entre otras. También pueden organizarse talleres de exploración que permitan recuperar los intereses de las y los estudiantes, partiendo de la premisa “conocer para decidir”.



¿Qué espacios de diálogo o consulta se pueden crear para que las y los estudiantes expresen sus áreas de interés, ideas y expectativas, y decidan?

B. Las posibilidades institucionales

Es importante tener en cuenta las posibilidades institucionales para la implementación del club estudiantil, considerando los perfiles de las y los adultos facilitadores (actores institucionales), los espacios curriculares involucrados, la disponibilidad y carga horaria semanal asignadas. También será necesario definir agrupamientos flexibles —por grados, cursos, ciclos o combinaciones según la modalidad elegida—, como así también identificar los espacios físicos donde funcionará el club y los recursos necesarios para su puesta en marcha.



¿Cuáles son los tiempos pedagógicos, espacios físicos y recursos disponibles en la escuela para destinar al club estudiantil?

C. Las particularidades del entorno

Al momento de proyectar el funcionamiento del club, es clave considerar las particularidades del entorno. La adhesión al Programa Provincial de Fortalecimiento Educativo Territorial **Coordinaciones Locales de Educación** ofrece oportunidades valiosas como el fomento de actividades socioeducativas —artísticas, culturales, recreativas, deportivas, tecnológicas y científicas— que amplían las trayectorias educativas, así como la posibilidad de optimizar el uso compartido de la infraestructura disponible en la localidad para llevar adelante estas propuestas. Otros aliados posibles son las bibliotecas pedagógicas, bibliotecas populares, organizaciones territoriales, entre otras.



¿Es posible establecer vínculos (articular) con otras instituciones o actores locales (aliados estratégicos como centros culturales, bibliotecas y clubes deportivos) para ampliar los recursos y fortalecer los lazos con la comunidad?

Luego de analizar e integrar las informaciones obtenidas de los 3 ejes mencionados, las y los participantes (equipo de gestión, adultos facilitadores y comisión estudiantil) podrán reunirse para:

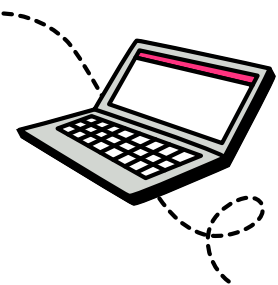
A. Determinar el propósito del club estudiantil

Elaborar una propuesta específica enmarcada en el proyecto de Clubes Estudiantiles. Antes de comenzar, es importante definir objetivos y metas del club estudiantil: ¿a qué intereses se busca atender?, ¿qué habilidades se busca fomentar?



**¿Qué tipo de actividad se va a desarrollar? ¿Cuál es el campo de interés (deportivo, cultural, científico, artístico o de otro tipo)?
¿Qué desafíos se plantean para implementar esta propuesta?**

En caso de ser en modalidad curricular, ¿cómo se organizan los contenidos y aprendizajes prescriptos en función de la perspectiva de Protagonismo Estudiantil?



B. Reuniones con las y los interesados

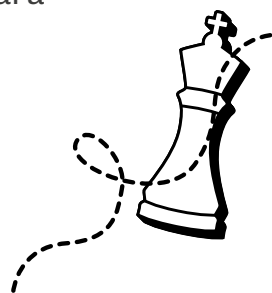
Identificar y convocar a las y los estudiantes interesados en conformar el club estudiantil es el primer paso para definir colectivamente los aspectos centrales de su implementación. La difusión de la propuesta de clubes se puede realizar a través de anuncios, redes sociales, durante asambleas estudiantiles o mediante los canales de comunicación que posee la institución educativa. Una de las cuestiones clave en esta etapa será acordar los medios de comunicación que se utilizarán para garantizar que todas y todos los integrantes del club estudiantil accedan a la información necesaria. Contar con canales claros y accesibles permite compartir el estado de avance de las propuestas, realizar convocatorias a reuniones, asambleas y otras instancias de interés tanto para el club como para la institución educativa. La participación se sostiene, entre otras cosas, desde el derecho a estar informados: acceder a la información es una condición para que las y los estudiantes puedan tomar decisiones, hacer propuestas y asumir un rol protagónico en el club.

Otro aspecto central es comenzar a reflexionar y diseñar, junto a las y los integrantes de cada club estudiantil, espacios concretos de participación. Se trata de un proceso que requiere tiempo y construcción colectiva, pero que es relevante abordarlo desde sus inicios. Pensar en el club estudiantil implica, desde su origen, pensar en las formas en que las y los estudiantes desean habitarlo, apropiarse de él e incidir en su desarrollo. Reconocer y habilitar estos espacios fortalece su formación ciudadana y aporta a una experiencia educativa más democrática, situada y significativa.

C. Inscribir a las y los estudiantes en los clubes

Inscripción de socias y socios para cada club permitiendo que las y los estudiantes elijan el área que más los convoque.

Publicación de nómina de estudiantes (con la cual se podrá constatar la asistencia), facilitador o facilitadora asignado y espacio destinado para el funcionamiento de cada club estudiantil.



Implementación

Constitución del club estudiantil

En este momento es importante resignificar el propósito del club estudiantil iniciado en el primer momento.

Orientaciones y acuerdos para el funcionamiento

Conjunto de normas que regulan el funcionamiento del club estudiantil y formalizan los acuerdos y procedimientos que guían su organización. Este reglamento —forma de organización, de representación y conducción— debe contemplar aspectos como el propósito del club y su estructura de gestión, los modos de participación, la frecuencia y modalidad de las reuniones, y las responsabilidades de cada uno de sus integrantes.

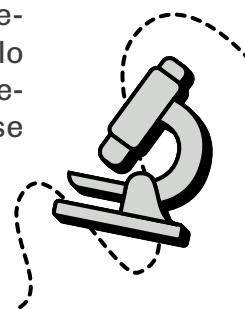
Recomendamos adoptar una forma de organización que promueva la corresponsabilidad y favorezca el protagonismo de las y los estudiantes en el devenir del club estudiantil. Esto implica habilitar espacios donde puedan proponer ideas, tomar decisiones colectivas y representar sus propios intereses, reconociendo su capacidad como actores sociales. Se trata de que el club sea una construcción compartida, donde cada voz tenga valor y donde las reglas, roles y actividades se definan de manera democrática, horizontal y flexible.

Construcción identitaria del club estudiantil

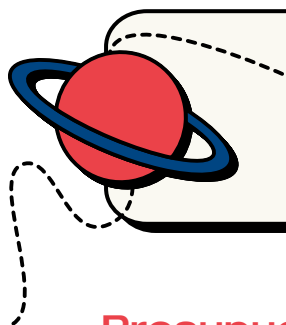
Elegir un nombre, símbolos, música, logos, colores representativos. Consideramos que las identidades de los clubes estudiantiles deben construirse a lo largo de su proceso, por lo cual, para la puesta en marcha del club, no es necesario contar con todas estas definiciones, que pueden surgir y desarrollarse en el proceso de implementación.

Durante el proceso de construcción se propone

Avanzar colectivamente en la creación de algunos elementos fundacionales como el diseño del carnet de socios y socias, la confección de actas de reuniones que documenten los acuerdos alcanzados, la participación de quienes estuvieron presentes en los primeros encuentros, y otros registros significativos como fotografías que den cuenta del camino recorrido. Para acompañar este proceso, resulta valioso facilitar dinámicas grupales que inviten a las y los estudiantes a debatir, imaginar y decidir de manera conjunta los aspectos clave que darán identidad a su club. Desde el enfoque del Protagonismo Estudian-



til, se busca que sean ellas y ellos quienes definan qué club quieren construir, cómo organizarlo, qué sentido tendrá y qué valores lo sostendrán. Este enfoque no solo fortalece el sentido de pertenencia, sino que también promueve el compromiso colectivo, la escucha activa y la toma de decisiones compartidas.



¿Qué dinámicas grupales se pueden facilitar para que las y los estudiantes definan los elementos claves para constituir su club estudiantil?



Presupuesto

Al definir los objetivos del club estudiantil, será necesario determinar qué recursos se necesitan para las actividades y las propuestas que se decida llevar adelante o en las cuales se tomará participación. Se sugiere realizar un listado de recursos necesarios y proyectar posibles formas para su obtención.

Planificación de actividades

Diseñar un calendario de actividades para el año escolar. Se pueden incluir reuniones regulares, asambleas, talleres, eventos, salidas y proyectos. Se espera que se incentive a las y los estudiantes a participar, de modo creciente, en la organización y gestión de las actividades posibles que implica el desarrollo de los clubes estudiantiles.

Promoción y participación

Anunciar el club estudiantil en la escuela para toda la comunidad educativa. Invitar, compartir y convocar a las y los estudiantes a unirse y participar por todos los medios de comunicación habilitados por la institución educativa. Cada institución educativa es diferente, no se espera que estos pasos se cumplan de forma lineal, por el contrario, se proponen una modalidad flexible. Las recomendaciones realizadas son orientacionales y están sujetas a ser revisadas, modificadas y adecuadas conforme a los intereses estudiantiles y las posibilidades en cada institución.

Evaluación

Entendemos la evaluación como un proceso que invita a mirar y reflexionar sobre el funcionamiento del club estudiantil, para lo cual es preciso establecer objetivos con parámetros claros y coconstruidos entre estudiantes y docentes. Es importante sostener durante todo el proceso la característica democrática para proponer, reflexionar, adecuar y modificar lo que se crea necesario de acuerdo con la perspectiva de sus miembros participantes.

Se recomienda generar espacios mensuales de evaluación formativa junto a los miembros del club estudiantil con el fin de identificar si los objetivos, actividades, elección de la temática debe adaptarse y modificarse o ser sostenida, a tono con los genuinos intereses de las y los estudiantes que lo conforman.

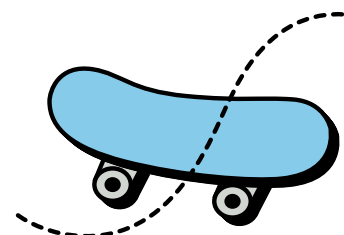
A medida que avanza la vida del club estudiantil, los momentos de evaluación se podrán adecuar a la vida que desarrolle cada espacio y sus necesidades. Se sugiere contemplar los siguientes formatos para el seguimiento: bitácoras, diarios de trabajo, actas, banco de datos digital.



Desde la Subdirección de Participación, Derechos y Comunidad ofrecemos:

- * Acompañamiento y asesoramiento de los equipos técnicos.
- * Capacitaciones enmarcadas en la Red de Formación Permanente.
- * Asistencias técnicas específicas en territorio, en función de los intereses (con estudiantes y docentes).
- * Articulaciones con áreas ministeriales involucradas, municipios (en el marco de las Coordinaciones Locales de Educación [CLE]) y otras instituciones).

Contacto: clubesestudiantilescba@gmail.com



BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Córdoba. Ministerio de Educación. (27 de abril de 2010). Resolución n. ° 149. Disponible en https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/PolSocioeducativas/Documentos/Convivencia/Resolucion_149.pdf

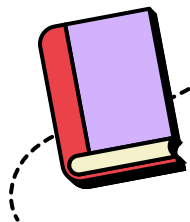
Córdoba. Ministerio de Educación y Ministerio de Ciencia y Tecnología. (2012). Club Escolar de Ciencias y Tecnologías. Disponible en <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/documentos/Club%20de%20ciencias%2025-7-12.pdf>

Córdoba. Ministerio de Educación. (2014). Prioridades pedagógicas 2014-2015. Disponible en <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/Prioridades/Prioridades-2014-2015.pdf>

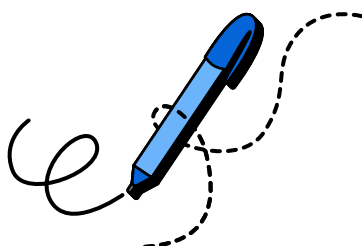
Córdoba. Ministerio de Educación. (9 de marzo de 2018). Resolución n. ° 188. *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba*. Disponible en https://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2018/03/1_Secc_09032018.pdf

Córdoba. Ministerio de Educación. (2011-2020). *Diseño Curricular de la Educación Secundaria. Encuadre General. [Tomo I]*. Disponible en [https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EducacionSecundaria/LISTO%20PDF/TOMO1EducacionSecundaria%](https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EducacionSecundaria/LISTO%20PDF/TOMO1EducacionSecundaria%20)

Córdoba. Ministerio de Educación. (2023). La Escuela Posible: consolida logros y emprende la mejora. Disponible en <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/SIDPyTE/publicaciones/2024/Ministerio-de-Educacion-La-Escuela-Posible.pdf>



- Córdoba. Ministerio de Educación. (2024a). Educación STEAM Ampliada (Ciencias, Tecnologías, Ingenierías, Artes y Humanidades, y Matemáticas). Córdoba: Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación. Disponible en <https://www.igualdadcalidadcba.gov.ar/SIPEC>
- Córdoba. Ministerio de Educación. (2024b). ESCUELA POSIBLE para el presente y el futuro: las capacidades fundamentales. Córdoba: Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación. Disponible en <http://www.igualdadcalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/SIDPyTE/publicaciones/2024/Ministerio-de-Educacion-Escuela-Posible-para-el-Presente-y-el-Futuro.pdf>
- Córdoba. Ministerio de Educación. (31 de enero de 2024). Decreto n. ° 66/2024. Creación del Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial. Disponible en <http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/85a69a561f9ea-43d03257234006a8594/e2bf386024af02d703258abe006f418c?OpenDocument>
- Córdoba. Ministerio de Educación. (21 de marzo de 2024). Decreto n. ° 132. Creación del Sistema Integral de Promoción y Protección de Trayectorias Educativas Trayectorias Cuidadas. *Boletín Oficial*. Disponible en https://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2024/03/1_Secc_210324.pdf
- Cussiánovich, A. y Márquez, A. (2002). *Hacia una participación protagónica de los niños, niñas y adolescentes*. Save the Children.
- Furman, M. (2021). *Enseñar distinto. Guía para innovar sin perderse en el camino*. Siglo XXI.
- Griffa, M. (2022). El derecho a la recreación en Argentina y su reconocimiento en los marcos jurídicos provinciales. *Lecturas: Educación Física y Deportes*, 27 (287), 16-27.
- Hart, R. A. (1993). *La participación de los niños. De la participación simbólica a la participación auténtica*. UNICEF.
- Waichman, P. A. (2005). Recreación: ¿educación o pasatismo? De la alienación a la libertad. *Quaderns d'Animació*, 21. Disponible en https://quadernsanimacio.net/ANTERIORES/veintiuno/index_hm_files/Recreacion.pdf
- Waichman, P. A. (2021). Recreación, Libertad y Educación. Parte II. *Minka, recreación y lúdica*, (2), 45-50. Disponible en <https://repositorio.upc.edu.ar/handle/123456789/402>



Gobierno de la Provincia de Córdoba. Ministerio de Educación.

Secretaría de Fortalecimiento Institucional y Educación Superior.
Dirección General de Bienestar Educativo.

Subdirección de Participación, Derechos y Comunidad.
Coordinación de Relaciones Estudiantiles.



Responsables de la escritura:

Mario Santaella, Paula Mariana Vicentini, Rodrigo
Poblete Calderón, Clara Luz de Luna Arguello Monzini.

Revisión de contenido:

Marcos Griffa, Claudio Barbero, Lucero Carballo.



Diseño gráfico y corrección literaria por el ISEP
(Instituto Superior de Estudios Pedagógicos)

Junio 2025



AUTORIDADES

Martín Llaryora | Gobernador

Myriam Prunotto | Vicegobernadora

Horacio Ademar Ferreyra | Ministro de Educación

Luis Sebastián Franchi | Secretario de Educación

Gabriela Cristina Peretti | Secretaria de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación

Nora Esther Bedano | Secretaria de Coordinación Territorial

Claudia Amelia Maine | Secretaria de Fortalecimiento Institucional y Educación Superior

Juan José Castellano | Director General de Bienestar Educativo

Lucía Escalera | Subsecretaria de Administración